

BR 145

H4

V. 5

44119

TERCERA EPOCA.
EDAD MODERNA.

SÉTIMO PERÍODO.

Desde el final del siglo XV hasta la paz de Westfalia (1648).

INTRODUCCION.

Es propiedad de la Biblioteca de la Iglesia Cristiana.

EDAD MODERNA DE LA EDAD

EDAD

Se echanos una ojeada retrospectiva sobre los servicios que ha prestado la Iglesia a los pueblos germánicos y eslavos, si consideramos los puntos de partida y de término que su actividad asombrosa abraza en el trascurso de la Edad Media, las masas rudas y desordenadas que se presentan al comenzar ese período y las sociedades bien organizadas que existen a su conclusion persiguiendo altos y nobles fines, descubriremos al primer golpe de vista un grandioso desarrollo intelectual, una trasformacion completa y una total renovacion de los pueblos europeos; veremos innegables progresos en todas las esferas de la actividad humana, que se han realizado bajo la sabia iniciativa y la virtud educadora de la Iglesia. Asi como en la esfera material se cultivan terrenos eriales, se desecan pantanos, se abren impenetrables selvas haciendo reinar la luz donde ántes imperaban las tinieblas, del propio modo en el dominio religioso moral de la inteligencia, se ennoblece el corazon, se combate con éxito la ignorancia, el error y el pecado, á la vez que se hermosea y vigoriza la vida de los pueblos.



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

MADRID. — Tipografía del Abate de San Jerónimo del Sr. C. de San Juan Bravo, 2, 1877.

TERCERA EPOCA.

EDAD MODERNA.

SÉTIMO PERÍODO.

Desde el final del siglo XV hasta la paz de Westfalia (1648).

INTRODUCCION.

CARACTERES QUE DISTINGUEN LA EDAD MODERNA DE LA EDAD MEDIA.

Se echanos una ojeada retrospectiva sobre los servicios que ha prestado la Iglesia a los pueblos germánicos y eslavos, si consideramos los puntos de partida y de término que su actividad asombrosa abraza en el trascurso de la Edad Media, las masas rudas y desordenadas que se presentan al comenzar ese período y las sociedades bien organizadas que existen a su conclusion persiguiendo altos y nobles fines, descubriremos al primer golpe de vista un grandioso desarrollo intelectual, una trasformacion completa y una total renovacion de los pueblos europeos; veremos innegables progresos en todas las esferas de la actividad humana, que se han realizado bajo la sabia iniciativa y la virtud educadora de la Iglesia. Asi como en la esfera material se cultivan terrenos eriales, se desecan pantanos, se abren impenetrables selvas haciendo reinar la luz donde ántes imperaban las tinieblas, del propio modo en el dominio religioso moral de la inteligencia, se ennoblece el corazon, se combate con éxito la ignorancia, el error y el pecado, á la vez que se hermosea y vigoriza la vida de los pueblos.

La Europa entera se había convertido á la fe de Jesucristo, cuando se abrió á los mensajeros del Evangelio y de la Cruz el Nuevo Mundo con sus innumerables tribus de que no se tenia la menor noticia, ensanchándose, por tan inesperado modo, el horizonte en que se desenvuelve la accion civilizadora de la Iglesia. Los paises europeos habian sufrido en su aspecto exterior una trasformacion completa: el suelo se cultivaba con esmero, la poblacion acusaba notable aumento, flore-

007313

cian la industria y el comercio; habiase perfeccionado la organización de los Estados, y las ciencias y las artes hacían cada día mayores adelantos, de suerte que sus producciones eran también más numerosas y brillantes que en la época precedente. Habíase ensanchado asimismo el círculo de acción de las naciones civilizadas; de la esclavitud sólo quedaban insignificantes restos; santificado el matrimonio, se estableció sobre base sólida la vida de la familia; sacerdotes y nobles, ciudadanos y campesinos, todos los estados sociales se habían desarrollado con vigor nuevo. Así como se regularizó la vida de las familias, así también se establecieron leyes para el régimen de los gremios y de los municipios. De esta manera lo individual se engrandece y afirma dentro del conjunto social, y todo progresa y vive en relación directa con la religión, que es la que todo lo impulsa y dirige. Y es que los pueblos, en esta época, formaban como una gran familia bajo un jefe paternal que la gobernaba con arreglo á la ley de Jesucristo y refrenaba con vigorosa mano todo movimiento rebelde. Sobre la base de las conquistas realizadas podían obtenerse los más preciados y bellos frutos si no aparecía algún factor inesperado que perturbase la marcha regular y tranquila del progreso.

Pero desgraciadamente los mismos pueblos de Europa trastornaron, con sus enormes desaciertos, ese pausado y natural desenvolvimiento del progreso; y es que en medio de sus vitales instituciones se habían arrojado gérmenes de destrucción que hicieron estallar nuevas luchas y tormentas ántes que se apaciguasen por completo las antiguas, dejando por su intensidad más terribles huellas que casi todos los combates empeñados anteriormente. Fenómenos extraordinarios que aparecen ántes de finalizar la Edad Media anuncian el comienzo de una nueva era preñada de revoluciones y peligros. Habíase conmovido el principio de autoridad; el jefe de la cristiandad había perdido no poco de su anterior prestigio, los Príncipes y los pueblos, altos y bajos, se hallaban dominados por el vil egoísmo, y las ambiciones nacionales osaban atentar á la Unidad de la Iglesia. Es verdad que todavía existía un vigoroso lazo que unía entre sí á las naciones cristianas, en virtud del cual todos los acontecimientos que ocurrían en un pueblo ejercían más ó ménos influencia en otro; pero el cemento que mantenía la unidad de las naciones era una obra puramente humana, artificial y externa; componíanle en primer término las ventajas ó perjuicios terrenales, los progresos realizados por la actividad material, el aumento de las vías de comunicación y de comercio que daban por resultado, es verdad, mayor aproximación entre unos pueblos y otros; pero no engendraban relaciones íntimas verdaderamente cordiales. A este género de

factores pertenecen la introducción de los correos, verificada en Francia por Luis XI, en Alemania por Maximiliano I; la invención de la pólvora que produjo una transformación completa en el arte de la guerra y acabó con la antigua institución de la caballería; la creación de ejércitos permanentes que impuso nuevas y pesadas cargas á los pueblos; los nuevos descubrimientos geográficos que si, por un lado, acrecentaron el movimiento marítimo y comercial, por otro contribuyeron á despertar más y más la avaricia y el espíritu de aventuras; y por último, el arte de imprimir, puesto lo mismo al servicio de lo bueno que de lo malo, y por cuyo medio se propagaban con extraordinaria rapidez las ideas predominantes. Por ese medio las obras de la antigüedad clásica, con su espíritu pagano y sus pujos de libertad, los poemas y las novelas inmorales, las mordaces sátiras de escritores antiguos y modernos, los pasquines sediciosos, los discursos y proclamas de los revolucionarios en el terreno político y religioso se propagaban, de ordinario, por los diferentes países con más rapidez que los libros destinados á la enseñanza y á la edificación religioso-morales. Aparte de esto el descontento hacía todo lo existente, el apetito de innovaciones, la comezon de libertad y de reformas, de cuyos nombres se había abusado lastimosamente, la codicia del bien ajeno, particularmente del rico patrimonio del clero, que habiendo dejado escapar de sus manos el cetro de su absoluto predominio en el cultivo de las ciencias, de las artes y de las letras, y mostrando en muchos puntos una gran decadencia moral, se hizo objeto de casi general desprecio; el espíritu de rebelión contra el Papa y los Obispos primero, y luego contra toda autoridad, las osadas pretensiones de muchos humanistas en presencia de la antigua Teología y de la Filosofía, el establecimiento del absolutismo monárquico en Inglaterra, Francia, España y Portugal, en oposición á la visible decadencia de la autoridad real en Alemania, Polonia, Hungría y Países Escandinavos, todos estos fenómenos eran otros tantos síntomas del estado morboso en que la sociedad se encontraba, signos de una tormenta próxima á estallar, á la vez que vigorosas palancas dispuestas á favorecer el desarrollo de cualquier herejía que levantase la cabeza.

Por una parte se despertó un immoderado afán á las innovaciones que amenazó destruir todo lo antiguo y cuando la tradición había trasmitido; por otro se manifestó en la vida de los pueblos una paralización altamente peligrosa, cuyo remedio había de exigir grandes esfuerzos. La ciencia y el arte se iban separando cada día más de la religión para aproximarse al clasicismo pagano, como el Estado se separó de la Iglesia, la política de la moral cristiana y la vida pública se despojó de su carácter religioso, resultando de esta manera una edad eminentemente

revolucionaria y demolidora, siquiera no se operasen cambios tan radicales á un mismo tiempo en todas partes y con igual intensidad. Hé aquí lo que constituye la diferencia esencial y característica entre la Edad Media y la Moderna; las consecuencias de dichos cambios tuvieron una importancia incalculable.

En efecto; el protestantismo, ese gran cisma de Occidente, que escribió en su bandera la negación de toda tradición eclesiástica, que declaró oposición manifiesta á la concepción cósmica del catolicismo y llevaba en su seno el gérmen de trascendentales revoluciones político-sociales que debían irse desarrollando en el transcurso de los siglos, con todas sus consecuencias, produjo un trastorno completo en la manera de existir de los pueblos. Á la unidad religiosa sucedió el fraccionamiento de las sectas y á la verdadera libertad amparada por instituciones saludables, que eran garantía del orden, sucedió por un lado la desenfundada anarquía, por otro el despotismo político dispuesto siempre á atropellar la libertad de conciencia.

Un sinnúmero de nuevos enemigos, francos los unos, encubiertos otros, levantáronse contra la antigua Iglesia y destruyeron muchas de sus magníficas instituciones, de sus soberbias catedrales y preciosos tesoros artísticos, infririéndola profundísimas heridas, después de saquearla sin misericordia. Cebáronse en ella la innoble calumnia y el sarcasmo hasta dejarla desfigurada; mas ella resistió todos estos ataques, que no tuvieron semejanza en las épocas anteriores; en medio de la más horrible de las persecuciones continuó propagándose por lejanas tierras, sin otras armas que las del espíritu reconquistó dominios perdidos, alcanzó brillantes triunfos sobre el paganismo, que pareció recobrar por un momento nuevos bríos, y sobre la poderosa herejía; y al mismo tiempo restañó las heridas que se habían abierto en su seno, mejoró lo que se había corrompido ó dañado, y, con un vigor siempre nuevo, produjo frutos más lozanos y preciosos que nunca. En cambio, el protestantismo, tan prepotente en un principio, empezó muy pronto á descomponerse interior y exteriormente, hasta perder toda base de consistencia; entónces muchos de sus más eminentes defensores se refugiaron de nuevo en el arca salvadora; en medio de aquel incesante cambio de opiniones humanas á que dió lugar el abandono de las seculares doctrinas de la Iglesia, se formaron dos campos bien definidos: el de los creyentes y el de los incrédulos. El que no quiere verse arrastrado al partido de la incredulidad se deja llevar con irresistible consecuencia hasta parar en el seno de la verdadera Iglesia; únicamente la inconsecuencia y la ceguedad del espíritu, producidas y alimentadas por fascinadoras preocupaciones y por la apreciación parcial de las cuestiones

son capaces de retener al hombre fuera del seno de tan amorosa madre, y prisionado en las duras cadenas de una incredulidad estéril, á pesar de no darse reposo ni sosiego en su obra de propaganda.

OBRAS GENERALES DE CONSULTA.

Ritter, K.-G. VI ed. II p. 142 sigs. Möhler, Abhandlungen über den Zustand der Kirche im 15. und zu Anfang des 16. Jahrh. Obr. complet. II, p. 1-93. Gröne, Zustand der Kirche Deutschlands vor der Reform; en la Revivista trim. de Tubinga, 1862, I, p. 84-138. Tiraboschi, I. c. t. XII sig. Janssen, obr. cit. H. A. Erhard y K. Hagen, obr. citadas, y Ranke, Röm. Päpste, I, p. 33 sigs.

CAPÍTULO PRIMERO.

EL PROTESTANTISMO.

I. — Origen y primer desarrollo del Protestantismo.

I. LUTERO Y EL MOVIMIENTO RELIGIOSO EN ALEMANIA.

1. Aparición de Martin Lutero.—Datos biográficos.

1. Nació Martin Lutero el 10 de Noviembre de 1483 en Eisleben; y su padre, de profesion minero, le destinó á la carrera de derecho; pero sus propias aficiones le llevaban por distinto camino, y despues de hacer los estudios preparatorios en Magdeburgo y Eisenach; empezó en 1501 los de dialéctica y de filología clásica-latina en la Universidad de Erfurt, obteniendo en 1505 el grado de « Magister, » que le habilitó para dar lecciones públicas sobre la física y ética aristotélicas. A consecuencia de un accidente que le produjo gran terror y le puso en peligro de muerte, hizo voto de abrazar el estado religioso, entrando, contra la voluntad de su padre, en el convento de eremitas agustinos de Erfurt. Atendiendo á su calidad de Magister, el vicario provincial Juan de Staupitz le eximió al poco tiempo de las prácticas humildes y de los trabajos manuales propios del noviciado, de suerte que llegó al acto de la profesion ántes de tiempo y sin la preparacion debida.

Recibidas las Ordenes sacerdotales en 1507 se consagró al estudio de la Sagrada Escritura, valiéndose de los comentarios de Lira y de las obras de San Agustín, en cuyo trabajo le alentó tambien el mencionado vicario. Por recomendacion del mismo, el Principe palatino Federico de Sajonia le nombró en 1508 profesor de dialéctica y de ética en la Universidad de Wittenberg que acababa de fundarse; pero al año si-

guiente pasó á la Facultad de Teología, á la que más particularmente le llevaban sus inclinaciones. En 1511 hizo un viaje á Roma para asuntos de la Orden, cuya ocasión aprovechó para visitar los santos lugares de la Ciudad Eterna; según se asegura, hubo de observar con escándalo que algunos clérigos hacían alarde de incredulidad; pero está probado que apenas mantuvo relaciones directas con el clero romano, por lo que tal suposición sólo se funda en rumores, cuya procedencia se ignora. Precisamente la escasa atención que se prestó en la capital del orbe católico al profesor agustino de Wittenberg, mortificó sobremanera su orgullo. Promovido al grado de doctor en Teología, después de su regreso de Carlstadt, en Octubre de 1512, se ocupó inmediatamente en redactar una exposición de los Salmos y de las Cartas de San Pablo á los galatas y á los romanos. En 1516 dió á luz la « Teología alemana, » de que hemos hablado en el núm. 220 del tomo anterior. « librito excelente y sobremanera precioso, » al decir del heresiarca, que le profesaba especial cariño, no tanto por el panteísmo místico que en él se desenvuelve como por las consecuencias que allí se sientan contrarias á la libertad humana y por la defensa que se hace de la sola eficacia de la voluntad divina.

Fuentes generales son: 1.º del partido protestante existen, en gran número, escritos y biografías de los reformadores y de sus discípulos, como: *Leben und ausgewählte Schriften* del Begründer der reform. Kirche, Eberfeld, 1857 y sigs. 10 vols.; ídem de la Iglesia luterana, ib. 1861 sigs. 8 vols. Löscher, *Vollständige Reformations-Acta* (1517 sigs.). Leipzig 1720 sigs. 3 vols. Tenzel, *Memoria histórica de los principios y progresos de la reforma luterana*, Leipzig 1718. 2 ptes. Kapp, *Nachlese zur Reform.-Gesch. nützlicher Urkunden*, Leipzig, 1727 sigs. 4 vols. Strobel, *Miscellanea*. Nurenberg. 1778 sigs. 6 cuads. y sus Beiträge zur Literatur 1784 sigs. 2 y 5 vols. respectivamente. Wagenseil, *Beitr. zur Gesch. der Reform.* Leipzig 1829. Förstemann, *Archiv für Gesch. der Reform.* Halle 1831 sigs., y su *Neues Urkundenbuch*. Hamburgo 1842. Seidemann, *Die Ref.-Zeit in Sachsen*. Dresde 1846 sigs. 2 tomos. Johannsen. El desenvolvimiento del espíritu protestante; colección de los documentos más importantes, desde el Edicto de Worms hasta la protesta de Espira. Copenhagen 1830. Neudecker, *Urkunden aus der Ref.-Zeit*. Cassel 1836 y sus *Aktenstücke*, Nurenberg 1838. Cr. Schenel, *Libro de cartas*, Datos para la historia de la reforma, publicados por Fr. de Roden y Knaak; Postdam 1867-72, 2 vols. Spalatinii *Annales reformationis*, que abraza hasta 1543, ed. Cyprian. Lips. 1718. Sleidanus († 1556), *Comment. de statu religionis et reipublice Carolo V. Caesare*. Argentor. 1555. 1556 y otras ediciones; fué continuado hasta 1564 por Londerpio, Francfort, 1619. III t. 4 annotat. illustr. a Chr. Car. al final. Ibid. 1785. P. 3 ibid. 1785, 8. Sculteti *Annales*, que llegan hasta 1539; Francfort, 1717. Frid. Myconius († 1546), *Hist. Reformat.* (1518-1542); publicado con sujeción al autógráfo del autor y explicado

por O. S. Cipriano; otra edición se hizo en Leipzig 1718. Von d. Hardt, *Hist. liter. Reform. Francf. et Lips.* 1717 sigs., juntamente con los *Analos de Sculteti*, *Handl. der Handlungen und Ausschreib. von den Ursachen des deutschen Krieges* (hasta 1555) Francfort 1617 sigs. 2 vols. Seckendorf († 1692), *Comment. hist. et apolog. de Lutheranism.* Francof. et Lips. 1688. 1692 fol., en contra de Mainbourg, hasta el año 1546; J. Basnage, *Hist. de la religion des églises réformées* Rotterdam. 1690. II t. 12. La Haye. 1725. II t. 4, en contra de Bossuet, *Historia de las variaciones*; Dan. Gerdessii († 1765), *Introductio in hist. Brang. renov. Groening.* 1744-1752 t. 4. Hottinger, *Helvet. K.-Gesch.*, Zürich 1708 sigs. 4 vols. 4. Bullinger, *Ref.-Gesch.* (hasta 1536), ed. de Hottinger. Frauenfeld, 1833-1840, 3 vols. Ruchat, *Hist. de la réf. de la Suisse*. Geneve 1727 sig. VI t. 12. Beausobre, *Hist. de la réf.* (hasta 1530). Berlin 1785. t. 3. D. Winzenberger, *Wahrhaft. Gesch.* von 1500-1683. Dresde 1583. 4. De Thou, *Hist. sui temporis* (1543-1607). Francof. 1625 fol. t. 4 con otras muchas ediciones. Saig († 1719), *Vollst. Historie der Augsb. Confession* (1517-1502). Halle 1783-1735. 4 ptes. 3. Planck, *Gesch. der Entstehung, Veränderung und Bildung des prot. Lehrbegriffs bis zur Concordien formel*. Leipzig 1791-1800. 6 vols. Marheineke, *Gesch. der deutschen Ref.* bis 1835. 2 vols. 1817. 1831 sigs. (resumen compuesto principalmente con datos sacados de Seckendorf). Woltmann, *Gesch. der Reformation in Deutschland*. Altona 1801. 1817. 3 ptes. Carl. Adolph. Menzel († 1855), *Neuere Gesch. der deutschen von der Ref. bis zur Bundesacte*. Breslau 1826 sigs. 12 vols.; 2.ª ed. 1854 sig. 6 vols. (más imparcial y con carácter ménos subjetivo que otros escritores protestantes). La Ranke, *Deutsche Gesch. im Zeitalter der Reform.* Berlin 1839 sigs. 5 vols. 4.ª ed., en sus obras compl. Leipzig 1867 sigs. vols. 1-6, id. 6.ª ed. 1881-82. (Consult. sobre ella las Hojas hist. polit. Tom. IV p. 540 sigs. 654 sigs. *Wiener Jahrbücher* 1841, Tom. 93-96. Häuser, *Gesch. des Zeitalters der Reform.* ed. v. Oncken. Berlin 1868. Hagenbach, *Vorles. über das Wesen und die Gesch. der Reform.* Leipzig 1834-1843. 6 Bde. Hagen, *Deutschlands lit. und relig. Verf. im Reformationszeitalter*. Erlangen 1841 sigs. 3 Bde. Dörner, *Gesch. der prot. Theol. bes. in Deutschland*. München 1867. Schenkel, *Das Wesen des Protestantismus*. Schaffhausen 1844-1851. 3 Bde. Merle d'Aubigné, *Gesch. der Reform.* d. 16. Jahrh. Paris 1835 sigs.; version alemana de Eberfeld 5 vols. Robertson, *Historia del emperador Carlos V.* Londres 1769. 3 vols. 4.ª; version alem. de Remer. Braunschweig. 1792-1794. 3 vols. J. G. Eichhorn, *Gesch. der drei letzten Jahrhunderte*. Hannover 1817 sigs. 6 vols.; Heeren y Uckeri; *Europäische Staatengesch.* J. Matth. Schröckh, *Christl. K.-G. seit der Reform.* Leipzig 1804 sigs. 10 ptes.

De escritores católicos: J. Cochlaeus († 1552), *Com. de actis et scriptis Lutheri*, Mogunt. 1549 (comp. M. de Weldige-Cresmer, *De Joh. Coch. vita et scriptis*. Monast. 1865). Surius O. Carth. († 1578), *Chronicon ab a. 1506 usque ad 1566*. Colon. 1567, continuada hasta 1573 (contra Sleidano). Simeon Pontaine, *Hist. cath. de notre temps touchant l'état de la religion chrét. contre l'hist. de S. Sleidan*. Antw. 1558. Roveri Pontana (carmelita de Bruselas), *Vera narratio rerum ab a. 1500 usque ad a. 1550*, in republ. christ. memorabilium. Col. 1559 fol. Ubenius (convertido del protestantismo al catolicismo, muerto en 1597 siendo párroco de Colonia); *Vitae haereticarum Lutheri, Melancthonis, Majoris, Illyrici, Osindri, y Cause graves et justae, cur Catholicis in communione veteris ejusque veri christianismi constantem. permanendum sit*. Colon. 1580. Ambas obras traducidas al alem. por Kerp. Ma-

guncia 1833. 1836. Kilian Leib (prior de los canónigos de San Agustín de Rebdorf, † 1553), Hist. sui temporis, 1 pte. hasta 1523, ed. de Aretin, Beitr. zur Gesch. und Literatur, Tom. VII y VIII; II pte. 1524-1548, publicada por Dollinger, Materialien zur Gesch. des 15 und 16 Jahrh. Ratisbona 1893, Tom. II, p. 445 sigs. Paul Jovius, Hist. sui temp. 1498 sig. 1521-1527. Flor. 1548. 1550 sig. Guicciardini, Tom. IV Núm. 1 obr. de cons. Adriani, Istoria dei suoi tempi (1530-1573), Flor. 1583. Venecia 1587. 3 vols. 4. Marco Quazzo, Hist. di tutti i fatti degni della memoria nel mondo successi dal 1524 sino all' a. 1549. En Venecia 1540. 8.º; 1549. 8.º Guill. Paradini Bargundi (muerto despues de 1581), Memoriae nostrae libri IV (1515-1544), Lugd. 1548 sig. Rayn., Annal. eccl. a. 1517 sig. Bossuet, Historia de las variaciones de las iglesias protestantes, Paris 1688. 2 vols. 4.º; 1734, 4 vols.; nueva edic. de las obr. de Bossuet, Paris 1836, 2 vols. V y VI, con la Défense, en contra de Jurieu y Basnage (version alem. de Mayer, Munich 1825, 4 vols.) Maimbourg, S. J., Hist. du Luthéranisme, Par. 1680, y su Hist. du Calvinisme. Par. 1682. Varillas, Hist. des révolutions arrivées dans l'Europe en matière de religion, 2.º ed. Amst. 1689 sig. 6 vols. Jean Machault, S. J., Notations en Thumi Hist. libr. auctore J. B. Gallo J. C. Ingolst. 1624 4.º Ign. Schmidt, Gesch. der Deutschen, Ulma y Vienn. 1775 sigs. partes 5-11. Herm. J. Schmitt, Versuch. einer philos.-hist. Darstellung der Reform. Sulzb. 1828. Hortigs Hdb. der K.-G., fortgesetzt von J. Dollinger. Lands- hut 1828. II, 2. Kaspar Riffel, Christl. K.-G. seit der grossen Glaubens- und Kir- chenspaltung, Mainz 1841 sigs. 3 Bde. Boost, Die Reform. in Deutschland. Regensb. 1845 (E. v. Jarcke) Studien und Stitzen zur Gesch. der Reform. Schaff- hausen 1846. Jörg, Deutschland in den Revolutionsperioden 1522-1526, aus diplo- matischen Correspondenzen. Freib. 1851. Fr. v. Bachholz, Ferdinand I. Wien 1832 sigs. 9 Bde. Hurter, Ferdinand II. Schaffhausen 1850 sigs. Werner, Gesch. der kath. Theol. in Deutschland. München 1866. Cesar Cantù, Historia Univ. version alem. Schaffhausen 1857, toms. 9. 10. Lämmer, que antes de su conversión habia compuesto la obra «Vortrident. kath. Theologie des Reformations- Zeitalters,» (Berlin 1858), reunió, siendo ya católico, copiosos datos bibliográ- ficos en los Analecta Romana, Schaffhausen 1861, en los Monumenta Vaticana H. E. saec. 16. Friß, 1861 y en los Beiträge zur K. G. des 16. und 17. Jahrh. Freiburg 1863. Tambien Dollinger ha reunido en sus Materialien, Tom. I, Ratis- bona 1892, documentos procedentes de los archivos españoles, relativos á los reinados de Carlos V y Felipe II, y en el Tom. II 1893 dió los Anales de Kilian Leib; pero ambos trabajos con numerosas incorrecciones: En su gran obra: Die Reformation, ihre innere Entwicklung und ihre Wirkungen, Ratisbona, 1846 sigs. 3 vols., inserta gran número de testimonios de Lutero y de otros muchos de sus secuaces. La exposicion que hace Jansen, Toms. II y IV, es ingeniosa á la vez que rica en datos y noticias.

M. Lutheri Opp. lat. Viteb. 1545 sig. 7 vols. Jen. 1556-1558 L 4 vols., y sus obras en alem. Wittenberg 1530 sigs. 12 toms. I. Jena 1575 sigs. 8 toms. f., con dos volúmenes suplementarios de Arnfaber, Bisleben 1564 sig. La edición de Altenburg, hecha por Sagittarius, 1661-1664, en 10 vols., y un tomo suplementario para todas las ediciones anteriores, de Zeidler, Halle 1702. La edición de Leipzig de 1729-1740 f. en 22 tomos, y la de Halle hecha por J. G. Walch, 1740-1752. 4.º en 24 ptes. de las cuales las ptes. 15 á 17 contienen documentos relativos á la Reforma; en estas dos últimas se dan las obras latinas en traduccion alemana solamente. Plochmann é Irmscher han publicado las obras completas

de Lutero en los dos idiomas originales. Erlangen y Francfort, 1826-1856, en 67 tomos. Consult. Irmscher, Kurze Gesch. der Gesamtausgabe von Luth. W. en la Revista para protest. y catól. 1850. I. La edición de Francfort de las obras alemanas de Lutero, hecha por Heyder y Zimmer, bajo la dirección de Irmscher, Enders y otros eruditos, contiene: los escritos homiléticos, vols. 1-20, 1826 sigs.. 2.ª edición corregida; los del catquista, vols. 21-32, los exegéticos, vols. 33-52 y en los vols. 53-67 los demás escritos alemanes con un índice alfabético general. Incluidas las obras en latin constaba esta edición de 105 volúmenes. Se han hecho tambien numerosas ediciones de algunas de sus obras, expurgadas diferentes veces. De las cartas, mensajes y reparos ú objeciones de Lutero publicó una edición de Wette, Berlin 1825-1828, 5 ptes., con un suplemento del Dr. Burkhardt. Leipzig 1866. Melancthon, Hist. de vita et actis Lutheri. Vitemb. 1546. Vratisl. 1817, harto incompleta. Matthesius, que desde 1545 desempeñó el cargo de predicador en Joachimsthal y murió en 1564, compuso: Historien von des ehrv. Lutheri Anfang, Lehren etc. Nuremberg 1565; y J. K. Seidemann ha publicado el Diario de M. Antonio Lauterbach, diacono de Wittenberg, correspondiente al año 1538, tomado de un manuscrito. Dresde 1872. J. A. Fabricius, Centilium Luth. s. notitia lit. scriptum de Lutero editorum. Hamb. 1728. Keil, Merk- würdige Lebensumstände Luthers, Leipzig 1764. 4 ptes. Uckert, Luthers Leben. Gotha 1817. 2 vols. Spieker, Gesch. Luthers. Berlin 1818, cuyo tom. I alcan- za hasta 1521. Ledderhose, Luther nach seinem innern und äussern Leben. Espira 1836. Pilzer, Leben Luthers. Stuttgart, 1836, escrita con criterio demasiado idealista. Stang, Leben Luthers. 1888. Jäckel, Leben und Wirken Luthers im Lichte unserer Zeit. Leipzig 1840 sigs. Maurer, Luthers Leben. Dresde 1842. Jürgens, Luther von seiner Geburt bis zum Ablassstreit, Leipzig 1846. 4 vols. Schenkel, Die Reformatoren (Lutero, Zuinglio y otros). Wiesl. 1856. Vogel, Bibliotheca biographica Lutherana. Lips. 1851, con mucha riqueza de datos y materiales. Neudecker, Ratzbergers handschriftl. Gesch. über Luthers Jena 1850. Ratz, murió en 1558. Sybel, Neuere Erscheinungen der Lutherliter., en su Revista histórica, 1872, Tom. 27. J. Kostlin, M. Luther. Sein Leben und seine Schriften. Elberfeld 1875. 2 vols.

De escritores católicos son además de Cochlæus y Ulenberg ya citados: Pal- lavicini, Hist. Conc. Trid. L. I. c. 4. n. 2. J. Gorres, Luthers Werk und Luthers Werke, en el Katholik de 1827; y Luther, Ein Versuch zur Lösung eines psycholo- gischen Problems en las Hojas histórico-políticas 1838 sig. Tom. 2 p. 249-271. 313-329; Tom. 3 p. 193-204. 275-285. Audin, Hist. de la vie, des écrits, et des doctrines de M. L. Paris, 1830. 2 vols. 2.ª ed. 1841; version alem. Augsb. 1843. Dollinger, Luther. Eine Skizze; tirada aparte del Freib. K.-Lex. Tom. VI p. 651 sigs. Freib. 1851 y su obra: Die Reform., Ratisb. 1848, Tom. III p. 9 sigs. Jansen, II p. 67 sigs. En la Matricula de Erfurt se encuentra inserto en esta forma: Martinus Luder ex Mansfeld; Uckert, L. c. p. 67. Consult. Kampschulte (Núm. 211 del tom. IV obr. de cons., y Pasig, Joh. VI. Bischof von Meissen, Leipzig 1867. Acerca de Staupitz; vid. J. F. Knake, Joh. Staupitz Opp., que reperiri poterunt. Potsd. 1867; de él son las obras: Von der Liebe Gottes, Vom rechten christl. Glauben y Büchlein Christi 1515.

La teoría de la justificación según Lutero.

2. Desde sus primeros pasos se apartó Lutero de la doctrina de la Iglesia universal en la importante cuestión relativa á la justificación del hombre, y en 1516 había expuesto ya su teoría, base y fundamento de todo su sistema, dando ocasión y motivo para que se empezase á hablar de una nueva Teología, asentada sobre principios erróneos. Efecto del estado aflictivo de su espíritu producido por la esterilidad de su apasionado ascetismo; de un abatimiento de ánimo rayano en la desesperación, al que siguió luego una reacción de todo punto contraria; y de su natural tendencia á desfigurar pensamientos y sentimientos de suyo verdaderos y justos, trató de buscar la tranquilidad de su agitado corazón sentando una nueva teoría de la justificación, según la cual el hombre, en el que á consecuencia del pecado original predomina por completo el mal, hace inútiles y vanos esfuerzos para justificarse interiormente, por lo que únicamente Dios es capaz de santificarle mediante los méritos justificantes de Jesucristo, que cubren nuestros pecados y que nos hemos apropiado por la fe; de esta manera desaparece el aguijón de la conciencia, y por lo que hace al hombre sólo se le exige una confianza plena de fe y el reconocimiento de su culpabilidad. La prueba de esta doctrina creyó haberla encontrado en las cartas del Apóstol San Pablo; y no es otra, según él, la verdadera causa de la abolición de la ley mosaica.

Lutero se afirmó cada día más en esta teoría que parecía suministrarle la solución de todos los problemas de la vida religiosa; y aunque no vió en un principio las graves consecuencias que de la misma se deducen, ya la consideraba entónces como la piedra de toque para todos los dogmas é instituciones de la Iglesia, por lo que, de deducción en deducción, llegó á rechazar como opuesto á la verdad contenida en la Sagrada Escritura todo cuanto no fuese compatible con su justicia imputada. Sus primeros ataques los dirigió contra la doctrina y el empleo de las indulgencias en la Iglesia.

La predicación de las indulgencias bajo Leon X. — Juan Tetzel.

3. Para allegar recursos con que terminar la suntuosa basílica de San Pedro de Roma, cuya primera piedra colocó en 1506 Julio II, Leon X, siguiendo una costumbre antigua, concedió en 1514 una indulgencia, acompañada de otros beneficios y gracias espirituales. La bula pontificia, que se anunció en los diferentes países cristianos en los

años 1515 y 1516, se hallaba redactada con arreglo á los formularios usados siempre en casos análogos. Fué nombrado comisario superior para una gran parte de Alemania el arzobispo Alberto de Maguncia y Magdeburgo, que regentaba á la vez la diócesis de Halberstadt, quien encomendó la predicación de la indulgencia á varios subcomisarios, entre los que figura el erudito dominico Juan Tetzel, para lo que les dió exactas instrucciones que hizo extensivas á los confesores. No existe el más leve motivo para creer que se quebrantasen éstas ni se ha probado que Tetzel y sus calumniados hermanos de religión se hiciesen culpables de los excesos que la pasión de partido les atribuye; lo cierto es que los sermones que de ellos han llegado á nosotros y todos los testimonios contemporáneos de alguna importancia justifican, en casi todos los casos á lo ménos, la conducta de los dominicos.

Antes de ahora se habían levantado algunas protestas contra la concesión y predicación de las indulgencias; pero en su mayoría nacían de miras egoístas y no afectaban á la doctrina de la Iglesia; en la misma Alemania se habían pedido poco ántes indulgencias, por motivos y fines mucho ménos importantes, y se otorgaron sin que esto produjese extrañeza ni escándalo; y luego jamás se había prohibido combatir los abusos de algunos predicadores que pudieran extralimitarse. Pero en aquel tiempo precisamente se había despertado en otros institutos cierta envidiosa emulación contra los dominicos, mal mirados también por las masas, y esto hizo que fuese mayor la indignación que produjo en algunos el verse privados de un cargo que de ordinario se les había encomendado; sucedió esto muy particularmente con los agustinos, ya porque creyeron que de ese modo se les privaría de los recursos necesarios para concluir su convento de Wittenberg, ya por rivalidad de escuela, puesto que como partidarios del humanismo miraban con desden á los dominicos, y sobre todo sus sermones relativos á la indulgencia, que tampoco fueron del agrado de algunos Príncipes y prelados.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 2 Y 3.

Döllinger en la citada «Skizze», y en su «Reformat.», III p. 9 sigs. 51 sigs. 173 sigs. Compar. Kattenbusch, *Luthers Lehre von unfreier Willen und von der Prädestination nach ihren Entstehungsgründen*. Göttingen, 1876. La Bula de Leon X en v. d. Hardt, *Hist. lit. ref. Francof. 1717*, t. IV p. 4. Consoldi, *Pallavic. l. c. 1 c. 2 n. 6*. Respecto del arzobispo Alberto, vid. Hanes, *Albrecht von Brandenburg, Erz. von Mainz und Magdeb. Maguncia 1858*. J. May, *der Churfürst, Card. und Erz. Albrecht II. mit 82 Urkunden und Beilagen*. Munich, 1866. Jorge Sabino, yerno de Melanchthon, compuso un poema en honor del Arzobispo; Hutten, ep. á Julio Pflug, del 23 de Agosto de 1518, le llama admirador suyo y de Reuchlin, *deus principum*. El mismo Alberto fué el que eligió á los

dominicos para predicar las indulgencias. Pallavic. l. 3, 6-8. La Instructio summaria pro subcommissariis, poenitentiaris et confessoribus en Löscher, Reform.-Urk. I p. 388; II p. 252, 292. Luthers Werke ed. de Walch, XV p. 371 sigs. Tenemos tres biografías de Tetzel escritas por protestantes: 1.ª de Godofredo Hecht, Disputatio de vita Joh. Tetzelii nundinatoris sacri. Vitemb. 1707. Vita Joh. Tetzelii quaest. s. ib. 1717; 2.ª de Santiago Vogel, predicador en Leipzig: Leben des päpstl. Ablassprediger oder Ablasskrämers J. T. Leipzig 1717 y 1727; 3.ª de Fr. Göttl. Hofmann, más bien de Cristóbal Schreiber. Leipzig 1844. El partido católico no hizo entonces casi nada para defender á Tetzel, ántes por el contrario los relatos protestantes pasaron sin correctivo de ninguna clase: como ha sucedido aún en la Hist. ecl. de Ritter, II p. 159, 6.ª ed. Unicamente las « Vertrauten Briefe zweier Katholiken über den Ablassstreit Dr. M. Luthers wider D. J. Tetzel, Francfort s. M. 1817, » salieron á la defensa del calumniado predicador. Con más copia de datos y documentos, originales justificó su conducta Val. Gröne en su obra « Tetzel und Luther, oder Lebensgesch. und Rechtfertigung des Ablasspredigers und Inquisitors D. J. Tetzel. Soest y Olpe 1853, 2.ª ed. 1860; Ib. p. 231 sigs. 1.ª ed., se incluyen los testimonios del consejero de Halle del 12 de Diciembre de 1517 y del agustino Juan Pal del 14 del propio mes y año, favorables á Tetzel. Vid. p. 90 sigs. 176 sigs.

Hacia el año 1500 hicieron los Príncipes electores una declaración contraria á la predicacion de las indulgencias, que fueron sometidas á los gravamina imperii; Maximiliano I pasó por alto esta cuestion en su respuesta. Pallavic. l. c., l. 2, 7. Con arreglo al decreto de 1510 no podia sacarse de Alemania el producto de las indulgencias, concesion que solicitó igualmente el Emperador. El obispo Juan de Meissen expidió una orden prohibiendo á los predicadores de indulgencias el ejercicio de su ministerio en su diócesis, y una medida análoga adoptó el de Constanza. Respecto de las objeciones que comunmente se oponen contra las indulgencias vid. Pallavic. l. c. n. 8, 9. Sin embargo, precisa tener presente que ántes nadie habia opuesto el menor reparo á la predicacion de dichas gracias hecha con fines análogos. Así Juan XXII concedió 40 dias de perdon en 1319 para allogar recursos con destino á la construccion de un puente cerca de Dresde; en 1426 concedió otra indulgencia Martin V para la construccion del puente de Sobornheim; en 1491 los mismos Príncipes sajones, agotados todos los demás recursos, solicitaron y obtuvieron 20 años de perdon para poder continuar la construccion de la capilla de Turgovia y de un puente que allí se levantaba sobre el Elba, concesion confirmada despues por Julio II (Gröne, l. c. p. 234-237). Este mismo Pontífice concedió en 1504 una indulgencia en favor de los caballeros teutónicos de Prusia, que se veían acosados por los rasos y tátaros. Tetzel mismo, despues de predicar en Zwickau con gran éxito el Jubileo concedido por Alejandro VI para 1500, le anunció tambien en Prusia, Brandenburgo y Silesia; durante los meses de Marzo á Julio de 1510 predicó en Annaberg la indulgencia concedida para las obras de Turgovia, por expresa voluntad del duque Jorge; y sin embargo, el Príncipe palatino Federico no otorgó el Mandato del 27 de Agosto de 1517 autorizando la predicacion de la indulgencia concedida por Leon X, sino cediendo á las exhortaciones del Emperador. Löscher, I p. 388. Sobre la envidiosa rivalidad de los agustinos vid. Pallavic. l. 4, l. Serrur. Ber. Mogunt. l. v p. 883. Gröne, l. c. p. 28 sig.

Tesis luteranas contra las indulgencias.

4. Como el P. Tetzel, despues de predicar con gran celo y extraordinario resultado la indulgencia en las comarcas de Magdeburgo, Halberstad, Brandenburgo y Leipzig, se presentase con igual objeto en Jüterbogk, lugar próximo á Wittenberg, y atrajese tal concurrencia de oyentes que las iglesias de dicha ciudad, en particular la de Todos los Santos, ántes muy concurrida, quedaron casi desiertas, celebraron Lutero y sus amigos una conferencia en la prebostia de Kemberg, con asistencia del preboste Zieggelhain y otros clérigos, á fin de acordar un medio eficaz para neutralizar ó paralizar la predicacion de la indulgencia, á lo ménos por algun tiempo, aniquilar el prestigio de los dominicos, impedir que aquella rindiese producto alguno en Wittenberg; con lo que se daría gusto al Príncipe elector de Sajonia, se satisfaría la envidia de muchos institutos y conventos, y se ganaría la voluntad de todos los eruditos que cultivaban ó favorecian los estudios humanistas. Los disidentes resolvieron presentar 95 tesis sobre las indulgencias que defendería en público su autor, Lutero, en oposicion al predicador de las mismas. El sábado 31 de Octubre de 1517 las fijó el mismo Lutero, en latin y aleman, á la puerta de la Iglesia del castillo y de la Universidad de Wittenberg, enviando al mismo tiempo ejemplares á los lugares inmediatos.

Algunas de las mencionadas tesis estaban redactadas en un estilo capcioso, en sentido al parecer católico; en otras se descubria claramente la oposicion de Lutero á la doctrina de la Iglesia; dirigiánse en algunas encubiertos ataques contra el Papa y las indulgencias, muy á propósito para seducir á las masas ya predisuestas y de suyo impresionables; varias tesis tenian una relacion burlesca y sarcástica, y en muchas se hacían afirmaciones evidentemente contradictorias; sin embargo, para cubrir las apariencias se hacían protestas de adhesion á la doctrina de la Iglesia. Cualesquiera fuesen los motivos que inspiraron á los amigos de Lutero al arrastrarle á una oposicion tan violenta contra los predicadores de las indulgencias, es seguro que la misma situacion de ánimo del hereciarca fué el principal factor que le llevó á dar ese paso. En efecto; la doctrina de la Iglesia sobre las indulgencias era de todo punto incompatible con sus opiniones relativas á la satisfaccion que Jesucristo dió por todos nosotros y que nos es imputada; al valor de las buenas obras, al mérito y á la fe; en varios sermones habia lanzado ántes ataques contra los comisarios de las indulgencias, lo mismo que contra la Teología escolástica, que confundia con « Aristóteles »

y por este tiempo había roto de tal manera la tradición de la Iglesia que no admitía más autoridad en materia de fe que la Biblia.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 4.

Las 95 tesis de Lutero se imprimieron en una hoja en folio mayor, á dos columnas, divididas en cuatro secciones, con 25 tesis cada una de las tres primeras y 20 la última. El texto en Löscher, Reform.—Acta, I p. 367 sigs. Obr. de Lut. ed. de Walch, XVIII p. 255 sigs.; tomado del original de Berlin, en Ranke, obr. complet. VI, p. 80-85. Una crítica de las tesis en Riffel, I. c. I p. 32 sigs.; 2.^a ed. p. 65 sigs. Pallavic., I, 4 n. 3-10. Las tesis que produjeron mayor escándalo son: «por las indulgencias sólo se perdonan los castigos impuestos por la Iglesia (tes. 5. 20. 34); el tesoro del que se conceden las indulgencias no son los méritos de Jesucristo y de los santos (tes. 58); las indulgencias no pueden aplicarse en ningún caso á los muertos (tes. 8. 13); no se sabe si todas las almas desean salir del purgatorio (t. 29). La pena del pecado, lo mismo que la verdadera penitencia, debe consistir en el odio de sí mismo (odium sui, t. 4); el Papa sólo puede perdonar la culpa declarando que ha sido perdonada por Dios (t. 6. 38); las almas del purgatorio, aunque asaltadas de un temor rayano en la desesperación, y sin tener certeza de su salvación, son susceptibles de recibir aumento de la caridad y de mérito (t. 15. 16. 18. 19). Sobre otras manifestaciones análogas de Lutero: Löscher, I p. 340 sigs., 700 sigs., 761. 807. 834. Riffel, I p. 42. Gröne, p. 81-47.

Controversia sobre las indulgencias.

5. Al exponer al público sus osadas tesis no estaba Lutero libre de recelos y temores; sin embargo, las remitió, acompañadas de una carta, al Arzobispo de Maguncia y á Jerónimo Sculteto, Obispo de Brandenburgo. Nadie acudió á la anunciada controversia; en cambio Tetzel se trasladó entónces á Francfort s. el Oder, donde residía su querido maestro Conrado Wimpina, á fin de recibir la investidura de doctor en Teología, desapareciendo así la única ventaja que sobre él tenía su rival Lutero; defendió allí mismo 106 anti-tesis sobre la penitencia y las indulgencias, en cuyo trabajo desplegó no ménos habilidad que agudeza de ingenio. A su vez Lutero publicó en la cuaresma de 1518 un nuevo escrito de controversia popular, que comprendía 20 artículos sobre las indulgencias y la gracia; asuntos que expuso con más moderación y prudencia que ántes, no sin halagar la vanidad de los humanistas y rechazar la división que hace Tetzel de la penitencia en tres grados; contrición, confesion y satisfaccion. Tetzel compuso una extensa refutación del trabajo de Lutero, defendiendo, además, 50 tesis sobre la potestad pontificia, en las que trató de obligar á su adversario á declarar francamente si reconocía ó no la autoridad de la Santa Sede; pero el herejiarca rehuýó la declaracion, publicando una respuesta grosera,

llena de injurias y denuestos, á la refutación de Tetzel sobre las indulgencias y la gracia.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 5.

El escrito de Lutero á Alberto de Maguncia, del 31 de Octub. de 1517 en Löscher, I p. 475. Gröne, I. c. p. 62 sig. La contestacion del prelado, obr. de Lut. ed. de Walch, XV p. 1640. Lutero á Jerónimo Sculteto, el 22 de Mayo de 1518: Löscher, II p. 173. Sobre otros hechos de Tetzel: Gröne, p. 71 sigs. Las 106 contraproposiciones de Tetzel en Löscher, I p. 484 sigs. Consult. Riffel, I. c. I, p. 36 sigs.; 2.^a ed. p. 71 sigs. Gröne, p. 81-88. Muchos, suponiendo que Tetzel no tenía capacidad para redactar este trabajo, atribuyen las anti-tesis á Conrado Wimpina (Obr. de Lut. XVII p. 28. Löscher, II p. 207; I p. 484); pero seguramente son obra del primero. Gröne, p. 74-81. Tocante á Wimpina, natural de Buchen, que fué enterrado en el convento de Amorbach en 1631, vid. Mittermüller en el Katholik de 1869, I p. 641-682; II p. 129-165. Combatieron á Tetzel el jóven franciscano Juan Knipstrow (que murió en 1556 siendo superintendente general de Rügen y de la Pomerania Citerior), y el cisterciense Cristiano Kettelholdt, oriundo de Pomerania, que falleció en 1523 desempeñando el cargo de pastor primarius de Stralsund. El sermón de Lutero de los 20 artículos sobre las indulgencias y la gracia: Löscher, I p. 469-475. Gröne, p. 212-216. La «Vorlegung, gemacht von Br. Joh. Tetzel, Predigerordens, Ketzereimeister, wider einen vermessenen Sermon von 20 irrigen Artikeln, päpstl. Ablass und Gnade belangend,» en Löscher, I p. 484-503. Gröne, p. 216-230; y las 50 tesis relativas á la potestad pontificia en Löscher, I p. 504 sigs. Gröne, p. 104-114. Riffel, I p. 71 sigs.; la contestacion de Lutero: Freiheit des Sermons, päpstl. Ablass und Gnade belangend, wider die Vorlegung, so zur Schmach sein und desselben Sermons erdichtet, en Löscher, I p. 526 sigs. Comp. Gröne, p. 115 sigs.

Primeros triunfos de Lutero.

6. Las osadas proposiciones de Lutero produjeron indescriptible asombro y despertaron de tal modo la curiosidad que en el espacio de dos meses se difundieron por toda Europa. Muchos creyeron que no había hecho otra cosa que atacar abusos existentes, y el mismo Lorenzo de Bibra, Obispo de Würzburgo, intercedió por él cerca de su Príncipe, el prelado de su diócesis se contentó con amonestarle suavemente que se abstuviese de todo ataque contra la Iglesia; el de Maguncia le contestó que aún no había tenido tiempo de leer sus escritos, que reservaba el fallo á la autoridad superior y que se lamentaba de que eminentes profesores sostuviesen polémicas sobre la potestad pontificia, el libre albedrío y asuntos análogos. Los humanistas ensalzaron al profesor de Wittenberg, en favor del cual se habían declarado la mayor parte de sus colegas; hasta los agustinos se mostraban orgullosos de la triste celebridad que iba adquiriendo su hermano, por más que algunos, como

el prior Conrado Held, no ocultaban sus temores de que por él incurriese toda la Orden en la mancha de herejía. Y lo más triste del caso es que muchas de las personas que no habían hecho estudios teológicos tomaron parte en la polémica sin saber lo que eran indulgencias, confesión que hizo de sí mismo Lutero. Casi toda la población de Wittenberg se pasó al campo del heresiarca, como si este «héroe del día» comunicase á la ciudad inmarcesible gloria; y para manifestarle su entusiasmo se quemaron 800 ejemplares de las tesis de su rival Tetzel, habiéndose esparcido el falso rumor de que éste había hecho otro tanto con las de Lutero. Como es natural, los aplausos que de muchos puntos se tributaban al apóstata agustino le alentaban á seguir adelante en el camino emprendido.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 6.

Erasm., Epistol. L. XVIII p. 736. Surlus a. 1517. Pallavic., I. 5. 1. Ataques de Lutero á Hans Worst en Pfaff, p. 29. Löscher, I p. 840. Obr. de Lut. pto. 17 p. 1704. Respecto de Conrado Held: Obr. de Lut. ed. de Jena V p. 53. Escrito de Lutero á Jodok Trautwetter, del 9 de Mayo de 1518; Löscher, II p. 64, donde habla de Sebastian Küchenmeister, licenc. de Wittenberg. Lutero confiesa su ignorancia respecto de las indulgencias en el escrito «Wider Hans Walch.» XVII p. 1704; sin embargo, Janssen, Geschichte des deutschen Volkes, I p. 36 sigs., ha demostrado que esta doctrina era ya entonces bien conocida en Alemania. Gröne, p. 122-128.

Teólogos que impugnan la doctrina de Lutero.

7. No fué Tetzel el único teólogo que combatió las nuevas teorías luteranas; hicieronlo tambien: el religioso dominico Silvestre Prierias Mazzoli, Magister del palacio apostólico, quien, con razones contundentes, le demostró que el romano Pontífice y por él la Iglesia había resuelto hacia mucho tiempo la cuestion de las indulgencias, y cualquier decision pontificia es un precepto cuya observancia obliga á todo católico; el célebre Dr. Juan Eck, procañiller de la Universidad de Ingolstadt y canónigo de Eichstätt, que en una série de ingeniosas observaciones demostró la analogía de las tesis de Lutero con las teorías de Hus, por lo que se dieron inmediatamente á la estampa, aunque su autor no las destinó á la publicidad; el erudito Jerónimo Emser, natural de Dresde; y por último, el dominico Santiago Hogstraten, oriundo de Colonia, que por el apasionamiento con que atacó á los humanistas causó no poco daño á la causa católica.

Pero las más brillantes refutaciones eran inútiles tratándose de un hombre como Lutero, que pretendía haber sacado su doctrina del Evange-

lio, parapetándose detrás de una trinchera, contra la cual se estrellaban todos los esfuerzos de la ciencia, puesto que su doctrina venía de Dios, y todos sus adversarios eran unos ignorantes que se arrastraban por los suelos. La contestacion que dió á Prierias fué seca y burlesca, buscando mil rodeos para eludir la cuestion principal; pidióle argumentos en lugar de testimonios ó autoridades, y afirmó que lo mismo el Papa que los Concilios estaban sujetos al error, no habiendo para él más autoridad infalible que la Sagrada Escritura. Al Dr. Eck le respondió con un torrente de improprios indignos de toda persona medianamente educada, incurriendo á la vez en palmarias contradicciones y apartándose de la fe católica en puntos graves; por lo que hace á Hogstraten le echó en cara su ignorancia y un espíritu vengativo.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 7.

Dialogus R. Fr. Sylv. Prierias O. Pr. S. Theol. Prof. sacrique Palat. mag. in praesumptuosas M. Lutheri conclusiones de potestate Papae, Löscher, II p. 12 sigs. Algunos escritores, como Erasmo, ep. 349, califican este escrito de torpe, toso y perjudicial á la causa católica, pero hay que tener en cuenta que á los humanistas, en cuyo número se contaba Erasmo, no se les alcanzaba gran cosa en punto á Teología católica, que todos los teólogos contemporáneos sostenían las mismas doctrinas (Sleidan., Com. de statu relig. L. II p. 55), y que ningun otro escritor asestó tan certeros golpes á Lutero como éste: Opp. ed. Jen. I p. 60. Comp. Pallavic., I. 6. 3. Los Obelisci de Juan Eck: Löscher, II p. 64 sigs. Sin embargo, se vió como obligado á reconocer que Eck era insignis vereque ingeniosae eruditionis et eruditi ingenii homo (De Wette, Luthers Briefe, I p. 59); vir doctrina et eloquentia praepollens (Pallavic. l. c. n. 2). Comp. Menser en la Rev. católica, científica y artística, año III. Colonia 1846. Wiedemann, Dr. Joh. Eck. Viena 1865. Emser, vid. Núm. 15. obr. de cons. Respecto de J. Hogstraten, vid. la obra: Cum D. Augustino colloquia contra enormes atque perversos M. Lutheri errores, Colon. 1522. Comp. Erasmo, Epistol. L. XII p. 403; v. d. Hardt, Hist. lit. ref. II 13. Lämmer, Die vortrident. Kath. Theologen des Reformations-Zeitalters. Berlin 1858. p. 1 sigs. La obstinacion de Lutero se halla perfectamente retratada en sus cartas á Juan Lang, del 11 de Nov. de 1517, y á Spalatin del 21 de Agosto de 1518. Löscher, I p. 838; II p. 621. Sobre los motes y groseros apodos con que designaba á sus adversarios: Obr. de Lut. ed. de Walch, Tom. 13. p. 12; Tom. 18, p. 523. Responso Lutheri ad Prierias dialogum: Löscher, II p. 333 sigs., 680 sigs. Sus ataques á Hogstraten: Löscher, II p. 323. Luth. Opp. lat. ed. Jen. t. 1. Comp. Riffel, I p. 73 sigs.

La disputa de Heidelberg.

8. En Abril de 1518 se celebró en Heidelberg una reunion de agustinos, á la que fué invitado Lutero, confiándosele la presidencia en la disputa que iba á tener lugar en ella. Lutero y sus parciales defendie-

ron las tesis del heresiarca con toda la amplitud posible, sentando la doctrina de que el libre albedrío no es más que puro nombre después de la caída original; Dios es el que únicamente obra el bien que en apariencia ejecuta el hombre, porque éste, siendo incapaz de obrar el bien, es un instrumento pasivo. Lutero, al oponerse con excesiva rudeza á la doctrina pelagiana, cayó en el extremo opuesto, no sin buscar un apoyo en el testimonio de San Agustín, sacando de sus principios deducciones de todo punto inadmisibles. Pelagio enalteció demasiado la libertad humana, atribuyéndola un poder excesivo, Lutero la aniquiló completamente; el primero concedió á la naturaleza del hombre, lo mismo ántes que después del pecado de Adam, plena y suficiente facultad para hacer obras meritorias sin necesidad de una gracia sobrenatural; el segundo la negó toda actitud para el bien.

En el trascurso de la disputa atrajo Lutero á su partido á Martín Bucer, á Juan Brenz y á Erardo Schnepf. También se fué adhiriendo cada día más á las doctrinas del heresiarca su colega Andrés Bodenstein, llamado Carlstadt, del lugar de su nacimiento, quien compuso en su defensa varios escritos de controversia, entre los que merece particular mención uno dirigido contra Eck. Poco después traspasó la contienda el limitado círculo de las indulgencias, abarcando todo el tesoro de la fe católica, á cuya defensa salió, con su acostumbrado celo, la autoridad eclesiástica.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 8.

Sobre los nuevos partidarios de Lutero: Löscher, II p. 46 sigs. Obr. de Lut. ed. de Walch, pte. 18 p. 66 sigs. Pallavic., I. c. I. 7. 3. Guericke. K.-G., III, p. 30. De A. de Carlstadt tenemos: 370 conclusiones apologeticæ y la defensio adv. J. Eckii monomachiam en que refuta especialmente la «Apología de los obeliscos» de dicho escritor, Löscher, pte. II.

Actitud de la Santa Sede.

9. Desde un principio se comprendió en Roma la importancia de la cuestión luterana, por lo que ya el 3 de Febrero de 1518 dió Leon X á Gabriel de Venecia, general interino de los eremitas de San Agustín, el encargo de apaciguar la imaginación exaltada del monje sajón, por medio de cartas y disertaciones, sofocando en sus comienzos una chispa que podía convertirse fácilmente en peligroso incendio. La congregación sajona de la Orden hizo valer su exención del general que residía en Roma, el cual tenía necesidad de una autorización especial del Pontífice para obligarla á la observancia de sus mandatos. Dirigióse en

primer término Gabriel al vicario provincial Staupitz, que no desplegó el necesario celo por no molestar á su protegido Lutero. Entre tanto, el 22 de Mayo escribió éste al obispo diocesano comunicándole sus conclusiones sobre las indulgencias, y el 30 del propio mes á Staupitz, incluyéndole un mensaje tan humilde como adulator para el Papa, en el que declaraba que su voz sería para él la voz de Jesucristo; pero al propio tiempo acusaba de ambición y de error á los comisarios de las indulgencias, y aseguraba que con su actitud no se había propuesto otra cosa que poner en duda las afirmaciones de aquellos funcionarios.

Entónces el Pontífice romano, después de exhortar al Príncipe elector de Sajonia á poner coto á los manejos de Lutero, nombró una comisión para que entendiéndose en aquel asunto, la cual puso en conocimiento del profesor wittenbergés la intimación que, por mediación suya, se le dirigió el 7 de Agosto de 1518 de presentarse en Roma en el término de setenta días ó de abjurar sus errores. Por su parte, el emperador Maximiliano comprendió perfectamente el peligro que corrían la Iglesia y el Imperio, por lo que el 5 de Agosto rogó al Papa que adoptase medidas severas, á fin de evitar que las opiniones y los desvarios de la razón humana viniesen á ocupar el lugar de la verdad revelada.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 9.

La opinión de Bandello y otros que pretenden que Leon X miró este asunto como una contienda monástica sin importancia (Löscher, I. c. II 4. Pallavic., I. 6, 4.), está hoy perfectamente refutada: Breslauer Zeitschr. für Theol. 1832, I p. 26 sigs.; II p. 11 sigs. Ritter, K.-G. II p. 162. Ranke, Röm. Päpste, I p. 86. La carta á Gabriel de Venecia Bombo ep. 16 d. d. 18 (otros 3) de Febrero de 1518, Obr. de Lut. ed. de Walch, pte. 15 p. 518. Carta de Lutero á Sculteto, Löscher, II p. 173, juntamente con las Resoluciones disputationum de virtute indulgentiarum, en cuya conclusión 69 se dice: Auctoritati papali in omnibus cum reverentia credendum est. Qui enim potestatis resistit, resistit Dei ordinationi. La carta al Pontífice Opp. Lutheri ed. Jen. 1579 I p. 74. Löscher, II p. 176. Le Plat, Monum. ad Conc. Trident. Lovan. 1782. vol. II p. 1-3. En ella se hacen estas declaraciones: Beatissime Pater, prostratum me pedibus Tuæ beatitudinis offero cum omnibus, quæ sum et habeo. Vivifica, occide, voca, revoca, approba, reproba, ut plauerit. Vocem tuam vocem Christi in te presidentis et loquentis agnoscam. Si mortem merui, mori non recusabo. Cf. Bossuet, Hist. des var. L. I § 20. Sobre la invitación dirigida á Lutero y forma en que la recibió: Pallavic., I. c. I. 6, 7; y en id. n. 6 se exponen quejas porque el Papa había tardado tanto tiempo en dirigirse á Federico; el mensaje dirigido á éste el 23 de Agosto: Opp. Luth. I p. 180. Le Plat, I. c. p. 5. 6. Carta de Maximiliano al papa Leon X, del 5 de Agosto: Rayn. a. 1518 n. 90. Goldast, Coll. Const. imper. II p. 140. Obr. de Lut. pte. 15 p. 334; edic. de Altemburg, I p. 113. Pallavic., I. c. n. 4. 5. Le Plat, p. 4. 5.

Lutero comparece en Augsburgo ante el cardenal Cayetano.

10. Las disposiciones acordadas por la Santa Sede llenaron de espanto á los amigos del herejarcia; porque si éste cedía, vencían en toda la línea los dominicos, perdiendo su prestigio la Universidad de Wittenberg y todo su partido; si no cedía, podían aplicársele los castigos que marcaban las leyes para los herejes; en uno y otro caso era de temer que se eclipsara el esplendor de Wittenberg. Por cuya razón se apeló, ante todo, al gastado recurso de reclamar que se abriese una información en Alemania, en la que fuese oído Lutero. Por mediación del predicador de la corte Spalatin, amigo del acusado, se logró del príncipe Federico de Sajonia que acudiese al Papa á fin de suplicarle que encomendase al obispo de Würzburgo, ó al de Freising ó á una Universidad imparcial, el examen de la cuestión luterana. Pero Leon X encomendó el asunto, por breve del 23 de Agosto, al cardenal legado Tomás de Vio de Gaeta ó Cayetano, que á la sazón se encontraba en Alemania y era celebrado como uno de los más profundos teólogos de la época. Al anunciar el Papa este nombramiento al Príncipe palatino de Sajonia le exhortó á no prestar apoyo al acusado, obligándole más bien á comparecer ante el delegado pontificio, para que no pudiera decirse alguna vez que la más ignominiosa de las herejías se había desarrollado y difundido, gracias al favor que la dispensara tan alta y noble casa como la suya. Lutero, provisto de su correspondiente salvoconducto y de eficaces recomendaciones de su Príncipe para el consejo y los hombres más distinguidos de Augsburgo, llegó á esta ciudad después de terminada la dieta, el 7 de Octubre de 1518, cuando ya se habían ausentado el Emperador y Federico.

El 12 del propio mes se presentó el innovador al cardenal, que le dispensó un recibimiento tan cordial como sincero, descubriendo ya en la primera entrevista cuán poco dispuesto se hallaba á retractarse; en las siguientes depuso algun tanto su actitud provocativa en términos que, en presencia de varios testigos, declaró que se retractaba de todo cuanto hubiese dicho, manifestado ó hecho en contra de la obediencia que se debe á la Santa Sede. Mas por fin salió en secreto de la ciudad, dejando una apelación extendida ante notario y testigos « del Papa mal informado al Papa que debía ser mejor advertido, » con una carta disculpándose cerca del cardenal, fechada el 18 de Octubre. Al propio tiempo había apelado al fallo de Universidades imparciales, no sin acusar al cardenal de opiniones tomistas; y mostrándose unas veces obediente, otras rebelde hacia la Sede romana, siempre dió evidentes señales de permanecer aferrado á sus heréticas doctrinas.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 10.

Sobre la intercesión del Príncipe elector de Sajonia y de la Universidad de Wittenberg, la última de las cuales lleva la fecha del 25 de Setiembre, y no pudo, por consiguiente, producir efecto: Löschler, l. c. II p. 334. 437. 443. 445. Luth. Opp. ed. Jen. t. I p. 183 ep. 56. Obr. de Lut. ed. de Walch, pte. 15 p. 544 sigs.; pte. 17 p. 173. Pallavic., l. 7, l. 2; 9, 3. Le Plat., p. 6-8. 9 sig. Sobre el viaje de Lutero á Augsburgo, Obr. pte. 17 p. 201. Pallavic., l. 9, l. 2. Uckert, p. 109. Respecto de las negociaciones de Cayetano con Lutero hace notar J. B. Flavio, secretario del primero: satis Legato fuisse, si Lutherus scripto affirmaret se subdere doctrinae, quam Ecclesiae Rom. fideles docerant, nulla imposita expressa palinodia (consúlt. Pallavic. l. 9, 5, quien deja indecisa la cuestión). La retractación hecha por el herejarcia ante notario y cuatro consejeros imperiales era del tenor siguiente: « Yo, Martín Lutero, religioso agustino, atestiguo que respeto y obedezco á la Santa Iglesia romana en todas mis palabras y hechos presentes, pasados y futuros. Y en caso de que haya hablado de otra manera ó en contra, es mi voluntad que se tenga tal cosa por no dicha; según el texto de la edición latina de sus obras publicada en Jena, f. 286 f. 164, 2, mientras que la edición alemana de la propia ciudad y la de Altenburgo, f. 121, omiten ese documento. Según se ve, la concesión de Lutero era harto insignificante, y sin embargo, pronto le pareció excesiva. Como quiera que el monje agustino negase haber enseñado nada contrario á la doctrina de la Iglesia romana, el delegado le puso ante los ojos estas dos proposiciones suyas: 1.ª « En el tesoro de la Iglesia no se encuentran los méritos de Jesucristo y de sus santos; 2.ª para obtener el fruto de un Sacramento, es preciso creer con fe firme que se alcanzará dicho fruto: » la primera de las cuales iba dirigida contra la bula *Unigenitus* de Clemente VI, y la segunda se opone á la Sagrada Escritura. Respecto de la primera, rechazó Lutero la autoridad pontificia, mientras que para probar la segunda adujo textos de la Sagrada Biblia, confundiendo los conceptos de fe y esperanza, lo mismo que la certeza general del juicio relativo á la recompensa divina y la especial que tiene cada individuo. Habiendo observado en él el Cardenal delegado un propósito decidido de entrar en una polémica científica, cortó la discusión, exhortándole con suaves palabras á someterse. En la conferencia que volvieron á celebrar el 13 de Octubre presentó Lutero al Cardenal una respuesta por escrito, con objeto de sacar la cuestión de la Curia romana para llevarla á las Universidades (Löschler, II p. 465), ofreciendo redactar una exposición de sus teorías relativas á las indulgencias y á la fe, cuyo escrito entregó al día siguiente. Como es natural, el delegado insistió en la sumisión, le hizo notar la debilidad de sus nuevos argumentos y testimonios, lo mismo que su incompetencia para interpretar por sí y ante sí la bula de Clemente VI; y por último, le ordenó que se abstuviese de comparecer en su presencia hasta que hubiese mudado de consejo.

De esta manera terminaron las deliberaciones verbales; no obstante, Cayetano trató de influir aún en el ánimo del extraviado profesor, valiéndose de Staupitz y de Link, que únicamente lograron arrancarle una retractación incompleta y por tiempo limitado. El 16 de Octubre hizo extender ante notario y con carácter de protocolo la *Appellatio* a legato ad Papam et a Papa non bene informato ad melius informandum. (Le Plat., II p. 11-16. Opp. Luth. I p. 193). El día siguiente

escribió Lutero al Cardenal, asegurándole lo mucho que le honraba su amistad; pidióle perdón por las violentas palabras que había pronunciado contra el Papa, y prometió guardar silencio en la cuestión de las indulgencias, siempre que se impusiera la misma obligación á sus adversarios; pero rehusó toda retractación, como opuesta á los dictados de su conciencia, hasta tanto que la Iglesia pronunciase un fallo definitivo, no ocultando el desprecio que le merecían Santo Tomás y los Escolásticos. (Le Plat, II p. 16-18. Luth. Opp. I p. 192.)

El Cardenal delegado no podía aceptar semejantes condiciones, toda vez que Lutero, además de las indulgencias, había combatido otras doctrinas de la Iglesia, y el silencio no haría más que dejar libre campo á la propagación del error y entregar el dogma á merced de los herejes. Staupitz, que carecía de salvoconducto, salió precipitadamente de Augsburgo sin despedirse del Cardenal; en tanto que Lutero le dirigió, para abandonar la población, una carta, fechada el 18 de Octubre (Le Plat, I. c. p. 18 sig. Opp. Luth. I. 192), en la que trató de justificar su conducta, no sin apelar del delegado, á quien califica de juez sospechoso, y del Papa no bien informado al que ha de ser mejor advertido. Pallavic. I. 9 n. 5 sig.; c. 10. n. 1-7. Hay quien asegura que Cayetano adoptó las disposiciones oportunas, á fin de apoderarse del obstinado religioso, como lo hubiera logrado, si Langermantel, burgomestre de Augsburgo, no le hubiera dejado escapar por una puerta secreta. Consult. Ranke, Deutsche Gesch. im Zeitalter der Reform. 2.^a ed. I p. 395.

El Príncipe elector Federico se declara por Lutero.

11. Disgustado el cardenal Cayetano de la inesperada partida de Lutero, escribió al Príncipe elector de Sajonia, exponiéndole los peligros que podían provenir de la actitud del monje rebelde, y suplicándole que ó le enviase á Roma ó le desterrase de sus Estados, y que en ningún caso le prestase apoyo. Federico, emperador, aconsejado por Staupitz y Spalatin, envió la carta del legado á Lutero; y éste aprovechó la ocasión para enaltecer á su señor, pedirle que juzgase su causa, alabar sin medida su celo por la causa de Dios y suplicarle que no consintiese que él, á quien los dominicos perseguían movidos tan sólo por la envidia que les causaba su gran sabiduría, fuese la irrisión de sus furiosos enemigos. También la Universidad de Wittenberg intercedió por su colega, si bien de una manera tímida y condicionada. Cediendo siempre á extrañas influencias que le hicieron concebir desconfianza del Cardenal, contestó á éste Federico, diciendo que había cumplido su promesa de enviar á Lutero á Augsburgo en la esperanza de que el Cardenal le daría saludables instrucciones y le movería á retractarse; que muchos sabios habían aceptado la doctrina luterana, y que por su parte no creía oportuno privar á su Universidad del concurso de un hombre tan eminente, hasta tanto que, por razonamientos ó mediante el fallo de las Universidades á que había apelado, se demostrase que era realmente

digno de castigo. A su vez el heresiarca trató de adelantarse al fallo condenatorio con que se le amenazaba desde Roma, apelando á un futuro Concilio ecuménico, que, según él, está por encima del Papa.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 11.

Cayetano escribió al Príncipe elector Federico el 25 de Octubre; y Lutero lo hizo el 19 de Noviembre de 1518. Le Plat, p. 19-21. 26-36. Pallavic., I 11 n. 1-9. Obr. de Lut. pte. 15 p. 195. La Universidad wittenbergés intercedió por él cerca de Federico el 23 de Noviembre. Löscher, II p. 500 sigs. Le Plat, p. 37-42. Pallavic. I. 12, 1. Federico escribió á Cayetano desde Altenburgo, el 8 de Diciembre de 1518. Le Plat, p. 42 sig. Opp. Luth. I p. 197, y Lutero había interpuesto la indicada apelación el 28 de Noviembre del mismo año.

Bula sobre las indulgencias. — Comision de Miltiz.

12. Entre tanto triunfaron todavía en Roma las tendencias pacíficas. No obstante, el 9 de Noviembre apareció una bula pontificia, en la que se proclama la utilidad de las indulgencias, tanto para los vivos como para los muertos, se exponen varias disposiciones dogmáticas y se fulmina la excomunión contra sus oponentes. Este documento dejaba sin excusa á los que alegaban desconocimiento de la doctrina de la Iglesia romana; ninguna mención se hizo en él del nombre de Lutero. Primeramente se remitió á Cayetano, que residía á la sazón en Linz, donde se verificó su publicación el 13 de Diciembre. Sin embargo, varias circunstancias contribuyeron á disminuir el éxito de la decisión pontificia. La apelación de Lutero que se dió á conocer anteriormente, la influencia de los numerosos partidarios del innovador que, como éste, se hicieron notar por su osadía; y por último, el hecho de no tratarse en la bula más que de las indulgencias, que muchos miraban con prevención, por considerarlas como una fuente de riqueza para los Papas y los dominicos; así fué que, por regla general, se atribuyó la publicación de la bula á los manejos de la Orden dominicana, por lo que se creyó que no resplandecía en ella el espíritu de imparcialidad y de libertad que debía inspirar esa clase de documentos.

Al mismo tiempo envió el Papa á su camarero Carlos de Miltiz, oriundo de Sajonia, cuyo padre desempeñaba el cargo de senescal de Meissen y Pirna, á fin de preparar en favor de la Iglesia el ánimo del príncipe Federico, á quien debía entregar la Rosa de Oro bendita, apaciguar la contienda y entablar nuevas negociaciones. Sus maneras agradables y corteses, el conocimiento que tenía de los asuntos de Alemania, y las simpatías de que gozaba en la corte sajona, parecían hacer

de él la persona más á propósito para una misión como ésta; mas, por otra parte, su falta de firmeza y de habilidad para el manejo de los negocios, su excesiva condescendencia y sus constantes idas y venidas disminuyeron su prestigio tanto como acrecentaron la osadía de Lutero. Federico de Sajonia se mostró muy reservado con el embajador pontificio; muerto entre tanto el 12 de Enero de 1519 el emperador Maximiliano, fué nombrado vicario del imperio, en cuyo puesto lo pospuso todo á los intereses de su país y de su Universidad. Por su parte Lutero, que en el mismo mes y año se avistó con Miltiz en Altenburg, hizo caer la culpa de todo lo que pasaba sobre el Papa, el Arzobispo de Maguncia y sobre Tetzel; sólo accedió á suspender la polémica si se imponía silencio á sus adversarios, pero se negó á retractarse; poco despues mostró deseos de escribir al Papa protestando, en humilde frase, de su firme adhesión á la Iglesia romana, y en un escrito dar á conocer al pueblo su obediencia á la misma Iglesia y á sus preceptos, juntamente con su creencia en las indulgencias y en el culto de los santos; hasta se mostró dispuesto á justificar su conducta ante un prelado alemán.

El 3 de Marzo de 1519 dirigió un humilde mensaje á Leon X tratando de justificar su proceder, y asegurando al Papa que nunca abrigó el propósito de atentar en lo más mínimo á la autoridad de la Santa Sede, que, fuera de Jesucristo, era lo más alto que había en el cielo y en la tierra; confesó que, en su fogoso temperamento, había llegado hasta el punto de pronunciar frases injuriosas contra la Iglesia romana, y prometió publicar un escrito exhortando al pueblo á guardar el debido respeto á esta Iglesia. Cuan poco sinceras eran sus protestas de adhesión y respeto á la Santa Sede, lo demuestran estas palabras que escribió pocos días despues á Spalatin: «no sé si el Papa es el mismo Anticristo ó solamente un Apóstol suyo.»

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 12.

Constit. Cum postquam, en Le Plat, II p. 21-25. Opp. Luth. I. 203. Löscher, II p. 493 sigs. Walch, obr. de Lut. pte. 15 p. 756 sigs. La opinión pública respecto de la bula: Pallavic., I. 12, n. 3-9. Tentzel, Nützl. Urkunden zur Ref.-Gesch. I p. 53. 56 sig. 62 sig. 71 sig. 84 sigs. 109. 374 sig. Kapp, Nachlese III p. 238. Löscher, III p. 9. De Wette, I p. 191 sig. Seidemann, Miltiz p. 6. Gröne, I c. p. 154-165. Pallavic., I. 12 n. 10; c. 13 n. 1 sig.; c. 14 n. 1 sig. La carta de Lutero del 3 de Marzo de 1519 en Löscher, III p. 92. Opp. L. I. 210. Le Plat, II p. 44. 45.

Muerte de Tetzel y contumacia de Lutero.

13. Miltiz usó de excesiva dureza con el dominico Tetzel, que se hallaba agobiado por el peso de grave enfermedad; despues de haberle dado cita en Altenburg, se avistó con él en Leipzig, donde le tomó declaración dos veces en compañía de su provincial Hermann Rab. Tetzel había sufrido persecuciones y calumnias por salir á la defensa de la Santa Sede; pero aunque le consumía el sufrimiento, más le acongojaban las desgracias de Alemania que sus propios dolores. Nada le causó tan profundo pesar como el ver que Miltiz, dando crédito á los falsos rumores que sobre él se esparcían, le consideraba en cierto modo como autor de todos aquellos males. El mismo Lutero, movido sin duda por los remordimientos de su conciencia, escribió una carta consolando al anciano religioso, hecho poco ménos que ludibrio de ignorantes mozalbetes.

Librábase ya ruda batalla entre el entendimiento y la conciencia del fogoso innovador; tan pronto se le ve dominado por el respeto que aún le infundía la autoridad eclesiástica, como arrastrado por la implacable lógica de su sistema; no pocas veces parecía trastornarse el juicio y perder el sentido hasta que, tras empeñada lucha consigo mismo, lograba sofocar el pensamiento que le mandaba obedecer á la Iglesia de Dios. Circunstancias especiales vinieron á acelerar el comienzo de este período de lucha interior; pero ninguna contribuyó tanto á su desarrollo como la disputa de Leipzig, que nació de la polémica sostenida por Eck y Carlstadt, aunque tambien excitó sobremanera su temperamento el fallo de varias Universidades que condenaron sus doctrinas. Esto le decidió en definitiva á recusar abiertamente toda autoridad eclesiástica, acto de rebeldía que forma contraste con la inquebrantable adhesión de Tetzel á la Sede Apostólica; cuando Lutero manifestó en Leipzig su sentimiento de no ver allí al Inquisidor, yacía éste ya en el lecho de muerte, entregando su alma al Creador en Julio ó en Agosto de 1519.

La disputa de Leipzig.

14. Los prelados de Merseburgo y de Brandenburgo se opusieron á la ejecución del proyecto de disputa científica que, con arreglo á los deseos de los innovadores, debía tener lugar entre Lutero y Carlstadt por un lado y el doctor Eck por otro; pero el duque Jorge de Sajonia, en su calidad de Príncipe del país, dió un salvoconducto á los contendientes cediéndoles un salon en Pleissenburg para que celebrasen las sesiones. Designáronse jueces que fallasen acerca de la forma de la disputa y notarios que diesen fe de las deliberaciones; despues de largas discusiones se acordó nombrar jueces árbitros á los claustros de las Universidades de Paris y Erfurt. Las tesis sobre que debía versar la controversia se imprimieron y repartieron con profusion por ambas partes.

Gran número de eruditos acudieron á la polémica de Leipzig, con el mismo interés que si se tratase de fallar sobre la suerte de la Iglesia.

Las discusiones duraron desde el 27 de Junio hasta el 15 de Julio de 1519. Abrió la controversia Eck, que alcanzó sobre Carlstadt un triunfo completo en la cuestion relativa al libre albedrio y á su participacion en las buenas obras, arrancando al luterano una confesion incompatible con su sistema, á saber: que existe una operacion del libre albedrio, consistente en el asentimiento á la gracia, siendo así que ni él ni Lutero admitian ésta. Cuando el heresiarca se percibió de la derrota de Carlstadt se levantó á disputar con Eck sobre otro asunto: el primado pontificio. En el curso de la discusion recusó la interpretacion unánime que dan los Padres á los pasajes de la Sagrada Escritura alusivos al asunto, los decretos de Constanza y la infalibilidad de los Concilios ecuménicos que, con arreglo á las leyes de la controversia, no debía siquiera ponerse en tela de juicio. Al echárselo en cara su evidente adhesión á la herejía bohemia, dió rienda suelta á su mal contenida cólera y buscó toda clase de evasivas, empleando una confusa jerigonza de las lenguas latina y germánica, á pesar de lo cual todo el mundo pudo convencerse de que sus principios eran heréticos, hasta el punto de que el duque Jorge, descorazonado y lleno de asombro, moviendo la cabeza y con los brazos en alto exclamó: « ¡ Lo que puede la pasion ! »

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 13 Y 14.

La carta de Hermann Rab, del 3 de Enero de 1519: Tentzel, II p. 106 sig. La de Lutero, obr. del mismo ed. Jena, pról. Löscher. III p. 963. De Wette, I p. 336. Gröne, p. 165-175. Las actas de la controversia de Leipzig en Löscher, III p. 203 sigs. Walch, obr. de L. pte. 15 p. 954. 992 sigs. Coehlaeus de act. Luth. a. 1519. Bzov., ad h. a. n. 22-30. Pallavic., I 14, 8 sig.; c. 15-17. Seidemann, Die Leipziger Disputation nach bisher unbenützten Quellen. Dresde 1843. Riffel, I p. 80-94, 2.ª ed. p. 134 sigs. Wiedemann, Dr. E. Eck, p. 75 sigs. Katholik. 1872, II p. 297 sigs. 331 sig. Albert, Aus welchem Grunde disputirte J. Eck gegen M. Luther in Leipzig (en la Rev. de Teología histórica 1873. III); muy parcial en sus juicios, sólo se funda en los testimonios de Lutero y de sus secuaces, Janssen, II p. 83 sigs. En contra de la tesis: *Nostrum liberum arbitrium in actibus bonis nihil operari, sed eos in se recipere tanquam potentiam mere patientem*, adujo Eck, el pasaje 15, 14-18 del Eclesiástico, la parábola de los talentos, el testimonio explícito de San Ambrosio y de otros Padres de la Iglesia, refutando de paso la evasiva de que los textos no se refieren al hombre caído, así como los argumentos y objeciones de los adversarios, especialmente oponiéndoles aquellos pasajes bíblicos que confirman la cooperacion del hombre, como: *Si gratia necum operatur, ergo non ipsa sola operatur; si ego a Deo adjuvor, ergo simul operor pro mea parte; quicumque enim adjuvatur, oportet aliquid de suo conferat; como aquellos otros que atribuyen toda la obra buena á Dios, entre otros: *quamquam totum opus Dei sit, non tamen totaliter, quemadmodum totum pomum efficitur a sole, sed non a sole totaliter et sine plantae efficientia*. Cf. Pallavic., I 17, 2; de esta manera daba la participacion correspondiente á cada una de las dos opera-*

ciones que concurren al acto, la divina y la humana. Unicamente venció Carlstadt á Eck en una observacion critica acerca de la ep. ad Demetriadem que se atribuye á San Jerónimo, y que él, siguiendo la opinion de Erasmo, tomó por obra de un pelagiano, mas en todas las cuestiones de alguna importancia quedó visiblemente evidenciada la superioridad del talento y de los conocimientos del eminente teólogo católico sobre Carlstadt, quien, además, se vió no pocas veces literalmente acorralado y no sabía dar un paso sin consultar á cada momento sus libros y apuntes. Guericke, III, p. 38.

En contra de la tesis 13 de Lutero: *Rom. Ecclesiam esse omnibus aliis superiores probatur ex frigidissimis Rom. Pontificum decretis citra quadringentos annos natis, quibus adversantur historiae approbatae mille ac centum annorum, textus Scripturae divinae et decretum Nicaeni Concilii omnium sacratissimi*, adujo Eck los pasajes de la Biblia y de los Santos Padres relativos al Primado. Mas Lutero recusaba la interpretacion patristica de la Sagrada Escritura, afirmando que bajo la denominacion *petra*, Matth. 16, 18, se habia querido significar Jesucristo á sí propio, citando el testimonio de c. 3 d. 99: *ne primae sedis episcopus (in Africa) appelletur summus sacerdos vel princeps sacerdotum*; en el que las palabras: *ne etiam Rom. episcopus dicatur episcopus universalis* no son obra del Concilio africano, sino que las añadió Graciano, para que sirviesen de « suma » de los cánones 4 y 6, tomándolas de los escritos de Pelagio II y Gregorio, cosa que pasó desapercibida á Eck, lo mismo que á Lutero. Mas el primero dió la verdadera interpretacion de los pasajes de los mencionados Papas, á saber: *recusatum ab illis Pontificibus titulum, quasi videbatur significare, solum episcopum et Patriarcham Rom. potiri dignitate ac jurisdictione episcopali et patriarchali, segun vimos en otro lugar (Tom. II)*. Habiendo hecho notar Lutero que no habia podido ocurrírsele á nadie la estólida suposicion de que no hubiese en la Iglesia más Obispo que el de Roma, repuso Eck: que de los escritos de Occam, Alvaro y Torquemada se deduce claramente que se habia sostenido tal simpleza; que los mismos Papas habian indicado expresamente la razon por la que no admitian el título universalis, por más que, en su sentido propio, les corresponde realmente ese calificativo que ya se les habia aplicado; pero en todo caso es más adecuado el título de *episcopus ecclesiae universalis* que el de *episcopus universalis*.

Como Lutero, apoyándose en el testimonio del Concilio de Calcedonia, pretendiese probar que el Primado ha tenido su raiz y fundamento en el derecho civil, Eck rechazó con energía semejante hipótesis, demostrando que todos los Concilios, desde la más remota antigüedad, presuponen su existencia; en apoyo de su doctrina adujo tambien el c. II Decreto C. II q. 6 de Gregorio IV, cuyo pasaje hacian remontar ambas partes á Gregorio I. La disputa se hizo tambien extensiva al Concilio de Nicea, y muy particularmente al de Constanza, y cuando el defensor de la doctrina católica le hizo presente que los artículos husitas n. 7. 9. 10 y 13 habian sido condenados por este último Concilio, trató de salir del paso Lutero con inusadas evasivas, diciendo: 1.º que las actas podian haber sido falsificadas por algun embaucador; 2.º que estaba prohibido seguir las doctrinas de Hus en general, mas no todas habian sido condenadas como erróneas; 3.º que tambien pueden equivocarse los Concilios, particularmente en cosas que no atañen á la fe; 4.º que algunos artículos de Hus, como los cuatro primeros, estaban en un todo conformes con la doctrina católica; 5.º que en el Concilio de Constanza habian tenido preponderancia los aduladores de los Papas (1). A tan infundadas aseveraciones repuso Eck: 1.º si los Concilios ecuménicos se hallan expuestos al error,

no puede haber certeza sobre ningún artículo de la fe; 2.º no hay ningún Concilio al que con menos razón pueda tildarse de adulador de los Papas que el de Constanza, el cual, por otra parte, condenó á Hus estando vacante el solio pontificio; 3.º los artículos husitas condenados son manifiestamente contrarios á la fe.

15. La disputa versó además sobre los puntos siguientes: 1.º si las almas del Purgatorio tienen certeza de que alcanzarán la bienaventuranza, si pueden adquirir méritos y dar satisfacción por sí mismas; 2.º si son de alguna utilidad las indulgencias; 3.º si la penitencia ha de tener su raíz en el temor ó en el amor; 4.º si un simple sacerdote puede absolver solamente del pecado ó también absuelve de la pena. El 14 de Julio reanudó Carlstadt la controversia sobre el libre albedrío, y aunque todas las tesis por él propuestas eran á todas luces insostenibles, esta vez demostró más habilidad que la primera. Sin embargo, Lutero no tuvo paciencia para esperar en Leipzig el término de aquella larga disputa que ocupó varias horas durante 17 días consecutivos; no estaba satisfecho del recibimiento que se le hizo en la ciudad ni mucho menos del éxito que alcanzara su adversario y de los honores que se le tributaron; y como, por otra parte, era preciso remitir las actas á las Universidades ántes mencionadas y esperar su fallo, una vez terminadas las discusiones se marcharon los contendientes á sus casas.

Cuando ménos, la disputa de Leipzig produjo el inestimable beneficio de afirmar en la fe á todos sus habitantes, en particular á la Universidad y al duque Jorge; también contribuyó á deslindar con más claridad los campos de los partidos. En tanto que las Universidades que habían aceptado el encargo de fallar sobre el resultado de la controversia anduvieron harto remisas en el desempeño de su cometido, puesto que la de Paris no despachó su dictámen hasta 1521, y la de Erfurt no se sabe que emitiese informe alguno, la de Colonia censuró las teorías heréticas del monje agustino el 30 de Agosto de 1519, y el 5 de Noviembre inmediato lo hizo la de Lovaina, lo que excitó sobremanera su enojo. Los sectarios de Wittenberg trataron de ganar el terreno perdido publicando informes y disertaciones sobre las cuestiones que se habían discutido en Leipzig; pero, como es natural, desfiguraron los hechos presentándolos bajo un aspecto favorable á sus campeones é ideas; esto dió lugar á la publicacion de nuevos escritos de controversia, siendo dignos de mención el del católico Jerónimo Emser, secretario particular del duque Jorge, y el del luterano Felipe Schwarzerd, ó sea Melanchthon, que de resultados de la disputa se adhirió á la nueva doctrina, como otros muchos que se dejaron seducir por la solemnidad y publicidad extraordinaria que se dió al acto. Segun veremos despues, la herejía luterana tuvo en aquél uno de sus más fervientes defensores.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 15.

Al discutirse la tesis 13 de Carlstadt: *Liberum arbitrium operando quod in se est non posse auferre impedimenta gratiae*, con la tesis 2 de Eck: *quamvis peccata venialia sint quotidiana, tamen negamus, justum peccare semper in quolibet opere bono, etiam bene merendo*, calificó Carlstadt esta última de proposicion pretenciosa, impia y herética, fundándose en el pasaje del Ecclesiastes 7, 21. Mas Eck hizo notar que eso es fallacia ab universalitate suppositorum ad universalitatem temporum; peccare quidem omnem justum, sed non omni tempore. Cf. Pallavic. I. 15, 10, 11. Lutero, escribiendo á Spalatin, dice (Löscher, III, p. 233 sigs.: *Interim tamen ille (Eck) placet, triumphat et regnat, sed donec ediderimus nos nostra. Nam quia male disputatum est, edam resolutiones denuo. Lipsienses sane nos neque salutarunt neque visitarunt ac veluti hostes invissimos habuerunt; illum comitabantur, adhaerebant, convivabantur, invitabant, denique tunica donaverunt et schamlotum addiderunt, cum ipso spatium equitaverunt, breviter quidquid potuerunt, in nostram injuriam tentaverunt.*

Sobre los resultados de la disputa vid. también Pallavic. I. 16, 18; 17, 6. Censura Univ. Colon. et Lovan. Du Plessis d'Arg., I, II p. 368-361. Le Plat, II p. 45-50. Carta del Cardenal de Tortosa á la Universidad de Lovaina del 4 de Diciembre de 1519: Luth. Opp. I 465. Le Plat, II p. 50, 51. Escritos de controversia sobre la disputa: Pallavic. I. 17 n. 1 sig. Wiedemann, Eck p. 139 sigs. Folletos atacando á Eck: 1.º *Eccius dedolatus*, por Wilibaldo Pirkeimer, que entonces aun militaba en el partido de Lutero; 2.º *Canonicorum indoctorum* (el de los hermanos Adelmann) *Responsio ad Eccium* por Oeokolampadius: Löscher, III p. 965 sigs. Walch, obr. de Lutero, p. 15 p. 1513 sigs. Jerónimo Emser, Licenc. en derecho canónico, muy versado en los estudios clásicos y orientales, compuso: *De disputatione Lipsiensi, quantum ad Bohemos obiter deflexa est* (Agosto de 1519); Lutero impugnó este escrito en su *Responsio ad Aegocerotem Emserianum*, al que respondió el primero con otro titulado: *A venatione Lutherana Aegocerotis assertio*, que apareció en Nov. del año expresado, Luth. Opp. I ed. Jena. Löscher-Tom. IV. Emser escribió además una biografía de San Bruno de Meissen, los trabajos *De canone Missae* y *Assertio Missae*, un folleto sobre la prohibicion de leer la traduccion bíblica de Lutero (Leipzig 1523) y una version alemana del Nuevo Testamento (Dresde 1527).

Melanchthon.

16. Este célebre luterano, pariente del erudito Reuchlin, era hijo de un armero y nació el 16 de Febrero de 1497 en Bretten, lugar del Palatinado del Rhin; despues de cursar los primeros estudios en Pforzheim y Heidelberg, publicó en 1513 una gramática griega, y obtuvo en 1514 el título de Magister, supo conquistarse en poco tiempo un lugar distinguido entre los humanistas, especialmente por sus discursos sobre Aristóteles y otros clásicos. Nombrado profesor de literatura griega en Wittenberg, desempeñó esta cátedra hasta 1524, en que, á pesar de haber contraído matrimonio en 1520, fué designado para una cátedra